

Ganancias personas Humanas. Portal integrado

Y

a está disponible el servicio Ganancias Personas Humanas – Portal Integrado para liquidar el Impuesto a las Ganancias del período 2018. Deberán utilizar este servicio web para presentar la declaración jurada del Impuesto Cedular y del Impuesto a las Ganancias.

Aquellos que deban presentar la declaración del Impuesto a las Ganancias y tuvieron además ingresos provenientes de depósitos a plazo, inversiones y/o venta o enajenación de bienes inmuebles, se sugiere realizar primero la declaración del Impuesto Cedular.

Por el momento se podría comenzar a cargar la información para liquidar el Impuesto Cedular, pero todavía no está disponible el servicio para la carga del Impuesto a las Ganancias. [Ganancias Personas Humanas versión 2019.2-201904121956:160]

Impuesto Cedular – Rendimiento y/o enajenación de valores

Tenér en cuenta que:

- Se debe declarar la deducción especial en “Determinación del Impuesto”.
- Si vas a declarar distintos tipos de rentas, deberás proporcionar la deducción especial en cada una de ellas.

La información que figuraba en “Nuestra Parte” [presentaba errores](#), por lo que pude ver hasta el momento los problemas con los decimales ya fue corregido pero **por el momento solo muestra la tenencia al 31/12.**

